

POLÍTICA DE LAS ACCIONES DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La política de Vinculación con el Medio de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, prevé que todas las acciones propuestas y ejecutadas se orienten a construir espacios de participación formativa, en los que sus estudiantes participen activamente en tareas relacionadas directamente con el modelo educativo institucional, las matrices estratégicas que hacen parte de su Plan Estratégico, y que, en su esencia, permitan concretar en la práctica los valores descritos en la misión universitaria de forma tal que se potencien la responsabilidad social y la ética profesional.

La Vinculación con el medio en la UCSG, deberá propiciar, siempre, un encuentro proactivo y sistemático entre los estudiantes y las comunidades ubicadas en el entorno de influencia; tales encuentros permitirán la observación y escucha activa de las necesidades y/o percepciones de los ciudadanos o de colectivos organizados, de manera tal que se produzca un acercamiento a la realidad y se posibilite la transferencia de conocimiento en un marco de respeto y buenas prácticas de relacionamiento.

La gestión de vinculación en la UCSG se concibe desde la siguiente tipología:

Tipo 1. Programas de vinculación. Hacen referencia a un conjunto de proyectos que participan en un ámbito de intervención, en el caso de la UCSG, los programas de vinculación en torno de los cuales pueden articularse varios proyectos atenderán los dominios fijados en el numeral 4 de este documento.

Los Programas de vinculación se ejecutan desde las Unidades Académicas (Facultades y Carreras), tienen el carácter de integralidad y concitan equipos multidisciplinarios en los que participan docentes y estudiantes. Estos programas se conciben dentro de las siguientes líneas de gestión:

- Desarrollo comunitario
- Relaciones y vinculación interna y externa

TIPO 2. Proyectos de vinculación de desarrollo comunitario. Corresponden al conjunto de actividades interrelacionadas y desarrolladas, coordinadamente, por un equipo con el propósito de lograr un resultado que incida directamente en procesos de mejora de la calidad de vida de un colectivo social.

Estos proyectos deberán diseñarse con base a un formato institucional y se ejecutarán durante un tiempo definido con anterioridad, incluirán un presupuesto y una estructura clara de dirección y ejecución. El seguimiento de los proyectos se estructura desde el subsistema de vinculación e incluye aspectos como:

- Documento de formulación del proyecto
- Presupuesto
- Documentos de gestión y uso de recursos
- Formularios de acciones ejecutadas
- Registros de participación de beneficiarios
- Informe de medición de impacto y resultados (*Ver anexo 1*)

Dependiendo de la magnitud de sus objetivos y de la temática a abordarse, los proyectos de vinculación podrán desarrollarse de acuerdo a las siguientes características:

- Podrán desarrollarse con grupos de estudiantes y docentes de varias unidades académicas
- Se formularán para un período no menor a tres años, de manera que permitan alcanzar resultados de impacto en las comunidades a las que sirven
- Deberán contar con un director de proyecto que oriente y monitoree la ejecución del programa
- Cuando sean varias las carreras que se articulen en torno a los objetivos de un proyecto de carácter integral, cada carrera deberá tener un coordinador que oriente las actividades propias de los componentes con que aportan al proyecto.

TIPO 3. Eventos de vinculación. Se refieren a las relaciones de vinculación interna o externa que las Facultades o Carreras planifican y ejecutan para atender objetivos relacionados con las prácticas pre profesionales, la consolidación de imagen y proyección de la Carrera ante sus grupos de interés. Se prevén como tales: Ferias, sucesos promovidos desde una asignatura, conversatorios, exposiciones abiertas, conferencias, seminarios, eventos derivados de la movilidad docente o estudiantil, tales como: talleres, conferencias, seminarios, cursos, etc. Este tipo de eventos también podrán ejecutarse por el Vicerrectorado de Vinculación, con fines específicos de fortalecimiento institucional de la vinculación.

Tipo 4. Actividades de extensión cultural. Son las acciones que se promueven desde el propio Subsistema de Vinculación y corresponden a gestión cultural tales como: foros, seminarios, encuentros, exposiciones, ferias, coloquios, debates, etc.

Tipo 5. Prestación de Servicios de educación continua y asesoría. Incluyen la planificación de programas, seminarios y talleres que integran el portafolio de educación continua dirigido a los graduados de la UCSG y al público en general con el propósito de actualizar conocimientos y desarrollar competencias se consideran acciones de vinculación y serán promovidas desde las Unidades Académicas y por la Dirección de Educación Continua.

DIRECCIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA VINCULACIÓN

Del equipo central del Subsistema de Vinculación

El equipo central del Subsistema de Vinculación es el encargado de proponer ante la Comisión de Vinculación y el Consejo Universitario las políticas de gestión para la Vinculación y de velar por la disponibilidad de recursos (físicos, legales, procedimentales y económicos) que permitan la ejecución de las acciones y el cumplimiento de los objetivos estratégicos declarados en el Plan Institucional.

Corresponde al equipo central del Subsistema de Vinculación la revisión técnica y la aprobación de las propuestas de gestión que presenten las Unidades Académicas de la UCSG.

Desde el Subsistema de Vinculación, en concordancia con el presupuesto fijado, se validarán las propuestas presupuestarias para la ejecución de Programas, Proyectos y Acciones de Vinculación las que serán puestas en consideración del Rector para su aprobación definitiva.

Es tarea indelegable del Subsistema de Vinculación diseñar y mantener en funcionamiento una línea de seguimiento y evaluación de la gestión de vinculación que se desarrolla en las distintas unidades académicas de la UCSG.

De las Facultades y Carreras en la Vinculación

Es tarea de los Decanos y Directores de Carrera, en conjunto con los equipos de docentes delegados de vinculación, al interior de cada una de las unidades académicas, planificar y proponer al Subsistema de Vinculación, el desarrollo de programas, proyectos y acciones de vinculación concordantes con sus respectivos campos disciplinarios, así como asignar responsabilidades asociadas con su ejecución para lo cual deberán fortalecer el compromiso académico-participativo de los docentes de sus respectivas Facultades y Carreras.

Del Equipo de Vinculación Inter-Facultades

El Monitoreo de los productos que emanan de esta política será realizado por el Equipo de Vinculación Inter-Facultades. Este Comité estará integrado por un representante de cada Facultad, sesionará mensualmente y asesorará al subsistema en materias que emanen de esta política.

Se emitirá un informe anual, con los datos generados durante el año. Esta información se pondrá en conocimiento del Subsistema de Vinculación y Posteriormente será incorporada al apartado correspondiente en el sitio web universitario.

De los equipos de trabajo a cargo de un proyecto

Son los responsables de la ejecución de un programa o proyecto aprobado y financiado de acuerdo con las políticas institucionales previstas para el efecto. En cada proyecto se generará una estructura acorde con su naturaleza pudiendo tener la siguiente configuración:



Fig. 1. Estructura de los Proyectos de Desarrollo comunitario

El Director de Proyecto. Es el responsable de la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto de vinculación, del cumplimiento de los cronogramas, de la utilización correcta de los recursos asignados. Reporta al Delegado de Vinculación de la Facultad.

De los mecanismos de monitoreo y evaluación

El Subsistema de Vinculación establece los siguientes procedimientos como base de sus acciones de monitoreo y evaluación:

- a) **Registro en el Módulo SIU de Vinculación** en el que cada Unidad Académica, es responsable de registrar los aspectos relativos a los Programas, Proyectos y Acciones de Vinculación como constancia de la gestión que se realiza en Facultades y Carreras.
- b) **Implementación del Sistema de indicadores para evaluar la gestión de vinculación en la UCSG,** Se trabajará con el diseño de indicadores construido específicamente para evaluar la gestión de todas las acciones vinculantes de la Universidad.
- c) **Gestión presupuestaria,** cada Unidad Académica se sujetará a los procesos establecidos por el Subsistema de Vinculación para devengar adecuadamente los recursos económicos asignados por la UCSG o logrados como financiamiento de contraparte en Empresas o Instituciones públicas o privadas para la ejecución de programas, proyectos o componentes de proyecto según fuere el caso.
- d) **Registro periódico de evidencias** de cada actividad, las Facultades o Carreras que ejecuten un programa o proyecto de vinculación deberán compilar documentación que evidencie el cumplimiento de actividades declaradas en la fase de formulación de proyecto, estas evidencias podrán ser: videos, fotografías, resultados de encuestas, formularios de evaluación y medición de niveles de satisfacción de los beneficiarios de las acciones ejecutadas.

- e) **Informe de medición de impacto**, partiendo de la línea de base, los Directores de Proyectos construirán periódicamente registros estadísticos (cuantitativos) y registros de percepciones (cualitativos) de los beneficiarios sobre las acciones de los programas, proyectos y acciones de vinculación, el análisis de la información de las intervenciones y la contrastación con los datos iniciales les permitirán establecer indicadores de desempeño de las acciones ejecutadas.
- f) **Informe Mixto del impacto de la gestión de vinculación**, la Coordinación General de Programas, Proyectos y Acciones de Vinculación desarrollará una evaluación compilatoria anual en la que se refleje la variación de los indicadores cuantitativos y cualitativos para medir, a partir de ellos, la pertinencia, calidad y efectividad de la gestión.